

# El CCS y su presencia internacional

La actividad internacional del Consorcio de Compensación de Seguros se ha acrecentado de forma constante, sobre todo en los últimos quince años, hasta alcanzar actualmente una presencia activa y muy consolidada en el exterior.

## Alfonso Nájera Ibáñez

Subdirector de Estudios y Relaciones Internacionales  
Consorcio de Compensación de Seguros

## 1. Presentación

El Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) inició su andadura como institución estable y permanente al servicio del sector asegurador español en 1954, si bien se remonta en sus orígenes a los años inmediatamente posteriores a la Guerra Civil española (1936-1939). Desde un punto de vista nacional, nadie duda de que en toda esa larga trayectoria histórica el CCS se ha erigido como una figura prominente en el seguro español, a cuyo equilibrio y sostenibilidad ha contribuido eficazmente con el desarrollo de las distintas funciones que legalmente se le han venido encomendando. Y desde una perspectiva internacional la actividad del CCS en distintos foros y organizaciones, así como en contactos institucionales bilaterales, se ha ido acrecentando de forma constante, fundamentalmente desde su conversión en entidad pública mediante la aprobación de su Estatuto Legal<sup>1</sup>, y sobre todo en los últimos quince años, hasta haber llegado en la actualidad a una presencia activa y muy consolidada en el exterior.

La actividad exterior del CCS se lleva a cabo a través de distintas áreas de la entidad, en función de la materia de que se trate. Las líneas de actuación las marca la Dirección General y el Comité de Dirección de la entidad, con objetivos estratégicos que vienen fijados en los distintos Planes de Actuación Trienal, que establecen diversas acciones específicas a desarrollar en cada periodo.

La actividad exterior del CCS se lleva a cabo a través de distintas áreas de la entidad, en función de la materia de que se trate. Las líneas de actuación las marca la Dirección General y el Comité de Dirección de la entidad, con objetivos estratégicos que vienen fijados en los distintos Planes de Actuación Trienal, que establecen diversas acciones específicas a desarrollar en cada periodo.

## 2. Referencias orientativas

La actividad internacional del CCS se guía fundamentalmente por dos referencias orientativas: 1) actuar con prudencia, y 2) poner en valor los sistemas que gestiona. Son las dos caras de la misma moneda.

Hay que señalar, en cuanto a la primera referencia citada, que el CCS es una institución singular en el entorno asegurador internacional, en términos comparativos. Como instrumento al servicio del sector asegurador español, tiene especial protagonismo y acumula una gran experiencia en la gestión de importantes soluciones aseguradoras (seguro de riesgos extraordinarios, seguro de automóviles y seguro agrario combinado) y de protección a los asegurados (liquidación y saneamiento de entidades aseguradoras), y desarrolla otras variadas funciones que tiene legalmente

(1) Aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre.

atribuidas, no persiguiendo como objetivo el beneficio económico –lo que no se contradice con una gestión eficiente de sus recursos-, sino el beneficio social en forma de servicio. Contribuye así a poner de relieve y promover el papel social del seguro.

Esta variedad amplia de funciones, ejecutadas por una única institución (el CCS), abre a ésta un abanico de otros tantos puntos focales a considerar desde la perspectiva internacional<sup>2</sup>. La prudencia consiste en evitar erigir al CCS como modelo de soluciones aseguradoras ante otros países, desde el respeto a éstos y desde el convencimiento de que no es posible “exportar”, tal cual, dichas soluciones, por más exitosas que sean. En el bien entendido de que el CCS siempre ha estado abierto a intercambiar información, bilateral o multilateralmente, y dar a conocer el funcionamiento de sus esquemas de cobertura cuando se le ha requerido para ello. Y prudencia, también, para no asumir u ocupar en la arena internacional competencias y protagonismos que corresponden a otras instituciones españolas. Téngase en cuenta, además, que el CCS es una entidad pública, lo que significa que en determinados ámbitos su actividad tiene unos márgenes que no debe sobrepasar.

La segunda referencia orientativa debe entenderse en el sentido de que, sentado lo anterior, el CCS tiene que hacer valer los esquemas de seguro que gestiona frente a propuestas e iniciativas provenientes de instituciones y organismos multilaterales que comprometan o pongan en cuestión aspectos fundamentales para la vigencia y viabilidad de dichos esquemas. La razón es que éstos –y algunos desde hace muchos años- funcionan eficazmente y responden de forma satisfactoria y eficiente a necesidades concretas del sector asegurador español. En principio, lo que funciona no debe tocarse si no es para mejorarlo y para, en el caso del CCS, cumplir de forma más completa con la vocación de servicio al mercado asegurador y a la sociedad en general, vocación con la que nació y que sirve de inspiración a la entidad. Ello no es óbice para que en los contactos y participación en esos foros se recabe información, no sólo para tener conocimiento de todo cuanto pueda estar tratándose en relación con las actividades del CCS, sino para retener ideas y criterios que puedan aplicarse en la mejora de los esquemas que la entidad gestiona.

## 3. Actividad internacional

La actividad internacional del CCS se desarrolla a través de canales tanto multilaterales como bilaterales.

### 3.1. Canales multilaterales

#### 3.1.1. Foros internacionales

Son plataformas, sin personalidad jurídica ni registro legal, que congregan, mediante libre adscripción y sin cuotas de asociación, a instituciones o pools que en distintos países gestionan alguna de las soluciones aseguradoras semejantes a las del CCS. Su finalidad es el intercambio de información y experiencias entre los miembros, fundamentalmente a través de reuniones anuales y “conference-calls”. Es el caso del *World Forum of Catastrophe Programmes* (WFCP), fundado en San Francisco (EE.UU.) en octubre de 2006, que congrega a sistemas de cobertura de catástrofes naturales –con alguna forma de participación pública- de distintos países del mundo. El *International Forum for Insurance Guarantee Schemes* (IFIGS), creado en 2013, reúne a sistemas de protección a los asegurados en casos de insolvencia de entidades aseguradoras. Y, finalmente, el *International Forum of Terrorism Risk Re-Insurance Pools* (IFTRIP), que inició su andadura en 2016, es una plataforma en la que participan, como miembros u observadores, sistemas de cobertura del riesgo de terrorismo.

---

(2) Salvo rara excepción, en el resto de países normalmente se crea una institución (o un pool) para cada solución aseguradora que se implanta. En España una única institución, el CCS, gestiona diferentes soluciones, susceptibles todas de incidencia o de afectación en el terreno internacional. La asunción por el CCS, en 1981, de las funciones que en el campo de la responsabilidad civil de automóviles venía desempeñando el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación y, en 2002, de las competencias de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras (CLEA), representó la apertura de nuevos campos en la actividad internacional. De la misma forma, los nuevos retos que para las distintas áreas de actividad del CCS acarrea el cambio climático, los ciber-riesgos, *insurtech*, el vehículo autónomo, etc. abren nuevos campos que han de verse reflejados en la acción exterior del CCS.



Figura 1. XI WFCP. Taipei – Taiwan, 25 a 28 de septiembre de 2017.

### 3.1.2. Instituciones y organizaciones oficiales

En cuanto a instituciones y organizaciones oficiales o de carácter formal destacan fundamentalmente las relaciones en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); con algunas Direcciones Generales (Clima, Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europea-ECHO...) e instancias y organismos dependientes de la Comisión Europea (*Joint Research Centre-JRC*, etc.); con *Insurance Europe*, que agrupa en Europa a las asociaciones nacionales de entidades aseguradoras, y con el Consejo de Oficinas Nacionales o *Council of Bureaux (CoB)*.

Por lo que atañe a la OCDE, aparte de la participación en grupos de trabajo, conferencias y reuniones sobre temas relacionados con el riesgo de terrorismo<sup>3</sup>, catástrofes naturales, responsabilidad nuclear, etc., el CCS tiene representación en el *High Level Advisory Board on Financial Management of Catastrophes*, grupo de expertos que congrega a profesionales del seguro y del reaseguro, de la modelización y de la academia, y que funciona a modo de *think-tank* para el asesoramiento del Comité de Seguros y Fondos de Pensiones (Dirección de Finanzas y Asuntos Empresariales, de la OCDE).

La participación en grupos de trabajo, conferencias, reuniones y jornadas en el ámbito de distintas instancias de la Comisión Europea, sobre temas relacionados con las catástrofes naturales, cambio climático, responsabilidad medioambiental, etc., es permanente. En algunas ocasiones esta participación se efectúa a través de organismos españoles con responsabilidad en la materia de que se trate (fundamentalmente la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y la Oficina Española del Cambio Climático). También ha dejado el CCS su contribución en forma de asesoramiento y revisión de conclusiones en proyectos de investigación llevados a cabo bajo los auspicios de la Comisión Europea.

(3) Es de destacar la asidua participación del CCS, desde 2002, en iniciativas surgidas en el marco de la OCDE. En dicho año, y a resultas de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, la OCDE constituyó un grupo de trabajo internacional –en el que desde un comienzo se integró el CCS– con el objetivo de establecer criterios de referencia para soluciones de cobertura de terrorismo en los países carentes de respuesta aseguradora ante este riesgo. De la labor de este grupo de trabajo resultó el documento *“OECD Check-List of Criteria to Define Terrorism for the Purpose of Compensation. Recommendations of the Council”*, adoptado por el Consejo de la OCDE el 15 de diciembre de 2004 ([www.oecd.org/finance/insurance/34065606.pdf](http://www.oecd.org/finance/insurance/34065606.pdf)).

Como ya se ha comentado, el CCS participa asimismo en grupos de trabajo y jornadas organizadas por *Insurance Europe* sobre temas relacionados con la actividad del CCS. En este caso la participación se da siempre a través de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).

Finalmente -y no por ello menos importante- hay que destacar la participación muy activa del CCS en las conferencias y reuniones del *Council of Bureux* (CoB). Cabe puntualizar al respecto que las Directivas sobre el seguro de responsabilidad civil de automóviles recogen la existencia de una oficina nacional de seguro o buró en cada país Miembro<sup>4</sup>, siendo el CoB el Consejo General de oficinas nacionales<sup>5</sup>. Este Consejo vino a ocuparse, en materia de este seguro, de las cuestiones transfronterizas: sistema de Carta Verde, oficinas nacionales y sistema de la Cuarta Directiva sobre seguro de responsabilidad civil de automóviles<sup>6</sup> (fondos de garantía, organismos de indemnización y organismos de información), donde el CCS tiene especial protagonismo. En el marco del CoB, y cada cuál desde sus competencias, el CCS trabaja en estrecha relación con OFESAUTO.

De forma menos asidua y permanente, el CCS participa en conferencias y jornadas en el ámbito de organismos internacionales para explicar alguno de sus sistemas de cobertura (Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, etc.); también en instituciones nacionales (Tesoro de los Estados Unidos, Superintendencia de Seguros de Costa Rica, etc.), o por invitación de asociaciones de seguros de algunos países (China, Rumanía, Bulgaria, etc.).



Figura 2. IFTRIP. Conferencia de París. 28 de junio de 2017.

(4) Las oficinas nacionales se crearon siguiendo la recomendación adoptada el 25 de enero de 1949 por el Subcomité de Transportes Interiores, de la Comisión Económica para Europa (Organización de las Naciones Unidas). En España la oficina nacional, encargada de la Carta Verde, es la Oficina Española de Aseguradoras de Automóviles (OFESAUTO).

(5) Los Fondos de Garantía y los Organismos de Indemnización tenían su conferencia anual bajo la organización del Comité Europeo de Seguros (CEA eran sus siglas en francés), con sede en París, que fue sustituido por *Insurance Europe* (IE), con sede en Bruselas. IE pasaría a encargarse posteriormente de la secretaría y mantenimiento de la organización el CoB.

(6) Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, relativa al seguro de responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad (DOUE, L 263/11, de 7-10-2009).

### 3.2. Relaciones bilaterales

Por último, y en cuanto se refiere a las relaciones bilaterales, el CCS mantiene especiales y estrechos contactos individualizados con algunos miembros de las plataformas en las que está integrado, anteriormente referidas. Además, son frecuentes las visitas que giran, a la sede central del CCS, delegaciones o profesionales del seguro de países extranjeros, interesados en conocer el funcionamiento de la entidad en algunas de sus funciones principales. En el año 2017 fueron trece las visitas de este tipo que se hicieron al CCS.

## Conclusión

El CCS es una institución pública encargada de desempeñar diversas funciones en el ámbito del seguro español, fundamentalmente en lo que respecta a la gestión de soluciones aseguradoras en diferentes áreas. Su actividad internacional viene marcada, por un lado, por el interés que despiertan la entidad y sus funciones en el exterior y, por otro, por la necesidad del propio CCS de estar al corriente de cuanto, en un mundo globalizado, afecta a dichas soluciones. En este ámbito mantiene estrechas relaciones de colaboración, bilateral y multilateral, con múltiples instituciones y organismos en la arena internacional.